

“Análisis Proyecto de Ley que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual para el 1 de Mayo 2021”

1 de Junio de 2021

***Comisiones de Trabajo y Hacienda
del Senado***



¿Para qué alcanza un Salario Mínimo de \$337.000 que propone el gobierno?

1 Kilo de pan al día



\$47.244

Ir y volver al trabajo



\$48.000

Arriendo de habitación



\$177.726

Pago leyes sociales



\$64.030

Con la actual propuesta del gobierno que se discute en el congreso, el Salario Mínimo presenta un incremento de \$10.500 (nominal)

Fuente: Fundación SOL, en base a Valor del Salario Mínimo propuesto por el ejecutivo, por precio promedio mazaqueta y harina según ODEPA. Movilización calculada considerando posesías en metro hora punta, de ida y regreso, durante días laborales y fines de semana. Arriendo básico considera una habitación, para una persona.

www.fundacionsol.cl — contacto@fundacionsol.cl


fundacionsol
El compromiso al trabajo

Ingreso Mínimo Garantizado

Remuneración Bruta Imponible	Monto Subsidio	Ingreso Bruto con Subsidio	Ingreso Líquido con Subsidio
\$ 326.500	\$ 47.927	\$ 374.427	\$ 309.127
\$ 340.000	\$ 38.341	\$ 378.341	\$ 310.341
\$ 355.000	\$ 27.689	\$ 382.689	\$ 311.689
\$ 370.000	\$ 17.038	\$ 387.038	\$ 313.038
\$ 384.363	\$ 6.839	\$ 391.202	\$ 314.329
\$ 393.987	\$ 0	\$ 393.987	\$ 315.190

Fuente: Fundación SOL en base a información publicada en <https://registro.ingresominimo.cl/>

Propuesta del Gobierno

Remuneración Bruta Imponible	Monto Subsidio	Ingreso Bruto con Subsidio	Ingreso Líquido con Subsidio
\$ 337.000	\$ 50.000	\$ 387.000	\$ 319.600
\$ 350.000	\$ 42.287	\$ 392.287	\$ 322.287
\$ 375.000	\$ 27.449	\$ 402.449	\$ 327.449
\$ 400.000	\$ 12.612	\$ 412.612	\$ 332.612
\$ 421.250	\$ 5.000	\$ 426.250	\$ 342.000

Fuente: Fundación SOL en base a información del Proyecto de Ley e indicaciones

¿Quiénes ganan el Salario Mínimo en Chile? Evidencia desde la última encuesta CASEN

Salario Mínimo en Perspectiva Comparada Evidencia actualizada a 2020



Gonzalo Durán y Marco Kremerman

Gonzalo Durán y Marco Kremerman

Documentos de Trabajo del Área de Salarios y Desigualdad

Cuadro 1: Estimaciones de los trabajadores/as que perciben el salario mínimo o menos. Estimación absoluta (en número de trabajadores/as).

Sexo	Mínimo o menos	Resto	Total
Hombre	463.136	2.396.666	2.859.802
Mujer	427.437	1.634.261	2.061.698
Total	890.573	4.030.927	4.921.500

Fuente: Elaboración propia en base a microdatos CASEN 2017.

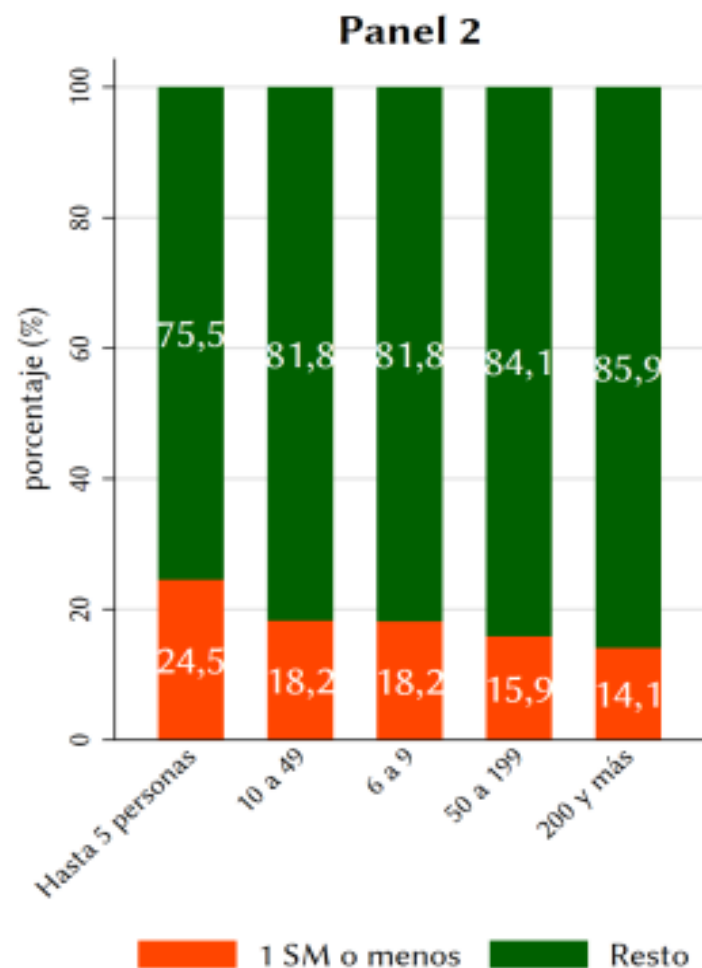
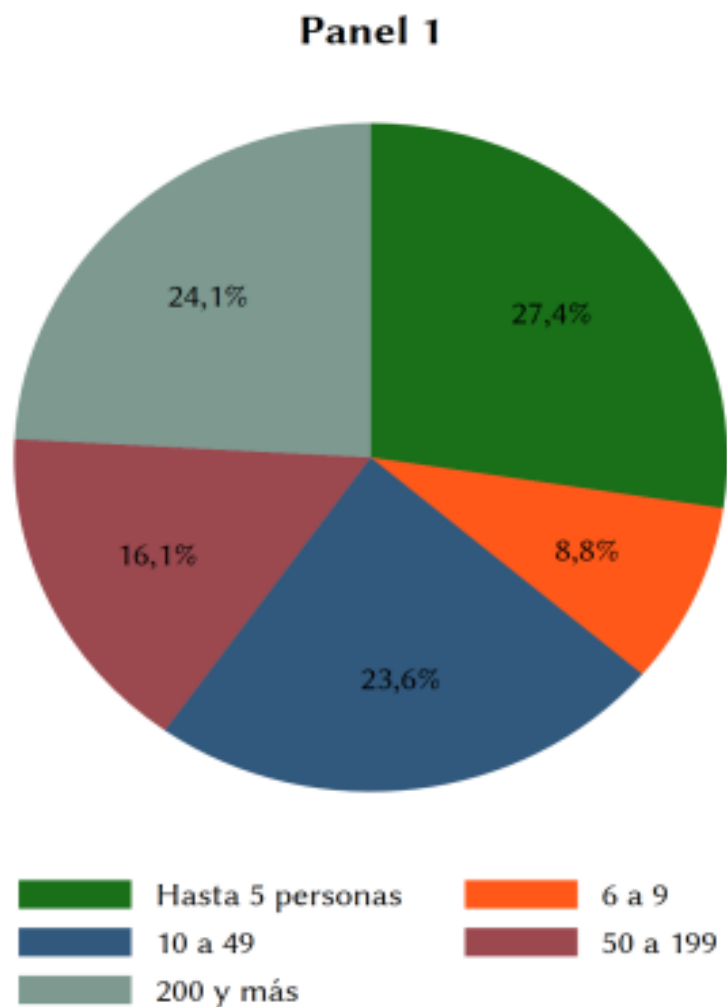
Cuadro 2: Estimaciones de los trabajadores/as que perciben el salario mínimo o menos. Estimación relativa (como porcentaje del total).

Sexo	Mínimo o menos	Resto	Total
Hombre	16,2 %	83,8 %	100 %
Mujer	20,7 %	79,3 %	100 %
Total	18,1 %	81,9 %	100 %

Fuente: Elaboración propia en base a microdatos CASEN 2017.

1.5. Distribución según Tamaño de Empresa

Gráfico 3: Distribución de trabajadores/as que ganan el SM o menos según tamaño de empresa. Panel 1: Distribución porcentual (%), Panel 2: Porcentaje relativo r/a su propia categoría.



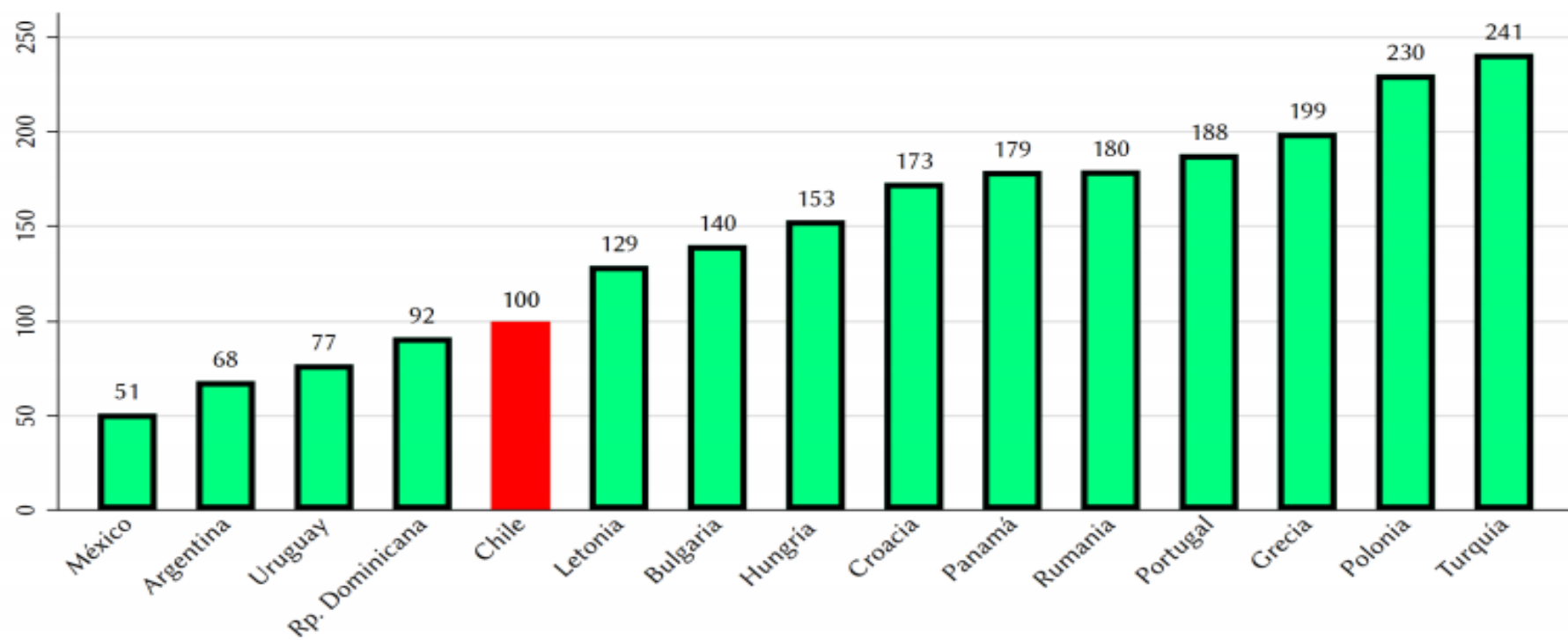
1.11. Distribución según Parentesco con el Jefe de Hogar

Cuadro 5: Número y porcentaje de trabajadores/as que ganan el salario mínimo o menos (SM o \leq) según parentesco con el/la jefe/a de hogar. según región y como porcentaje del total (% T.SM).

Parentesco	SM o \leq	Resto	Total	% SM o \leq	% T.SM
Jefe(a) de hogar	371.213	1.965.229	2.336.442	15,9 %	41,7 %
Espos(a) o pareja de distinto sexo	165.804	765.253	931.057	17,8 %	18,6 %
Espos(a) o pareja de igual sexo	599	4.919	5.518	10,9 %	0,1 %
Hijo(a) de ambos	116.411	444.646	561.057	20,7 %	13,1 %
Hijo(a) sólo del jefe(a)	123.809	410.456	534.265	23,2 %	13,9 %
Hijo(a) sólo del espos(a)/pareja	8.578	31.685	40.263	21,3 %	1,0 %
Padre o Madre	5.898	12.396	18.294	32,2 %	0,7 %
Suegro(a)	1.555	5.738	7.293	21,3 %	0,2 %
Yerno o Nuera	21.487	89.857	111.344	19,3 %	2,4 %
Nieto(a)	22.158	66.641	88.799	25,0 %	2,5 %
Hermano(a)	14.406	67.424	81.830	17,6 %	1,6 %
Cuñado(a)	3.577	25.581	29.158	12,3 %	0,4 %
Otro familiar	15.564	59.493	75.057	20,7 %	1,7 %
No familiar	17.751	64.822	82.573	21,5 %	2,0 %
Servicio Doméstico P. Adentro	1.763	16.787	18.550	9,5 %	0,2 %
Total	890.573	4.030.927	4.921.500	18,1 %	100 %

Fuente: Elaboración propia en base a microdatos CASEN 2017.

Gráfico 3: Salarios mínimos reales o sobre la capacidad de compra del salario mínimo. Chile es la base 100. Panorama para el año 2020. Países que comprendidos en el intervalo +/- 30% PIB per cápita PPP de Chile.

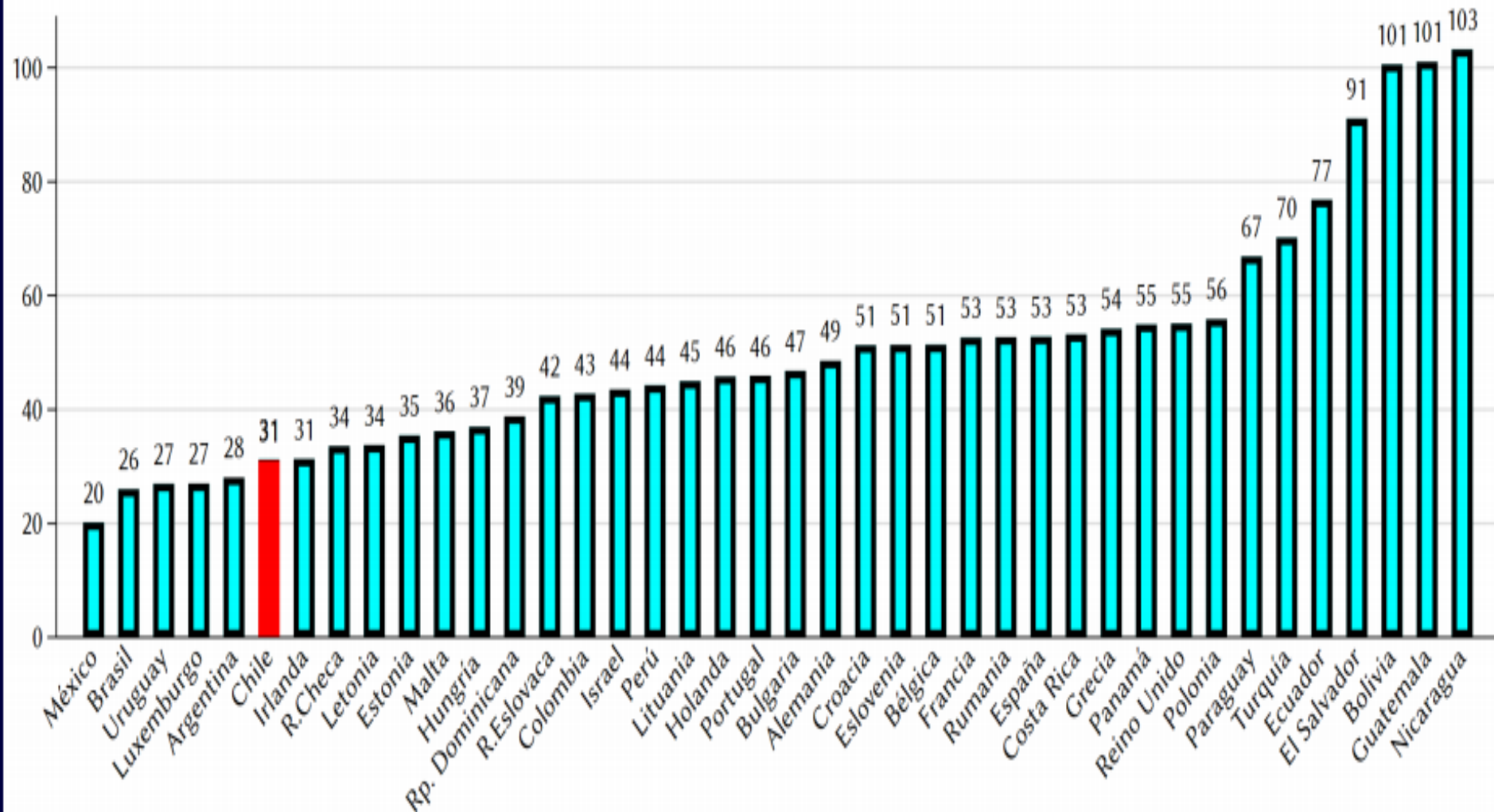


Fuente: elaboración propia, factor PPP extraído de FMI

Al realizar una comparación entre los países de Europa y América Latina que tienen un PIB per cápita PPP similar al de Chile, se puede concluir que la mayoría tiene un salario mínimo PPP superior al de Chile, vale decir, alcanza para comprar más bienes y servicios que en nuestro país. De acuerdo a los datos presentados en el gráfico 3, se aprecia que Bulgaria, que tiene un PIB per cápita PPP casi dos mil dólares inferior que Chile (7% más bajo), registra un salario mínimo PPP 40% más alto. Por otro lado, Portugal, país que presenta un PIB per cápita PPP siete mil dólares superior al chileno (28% más alto), tiene un salario mínimo PPP 88% más alto.

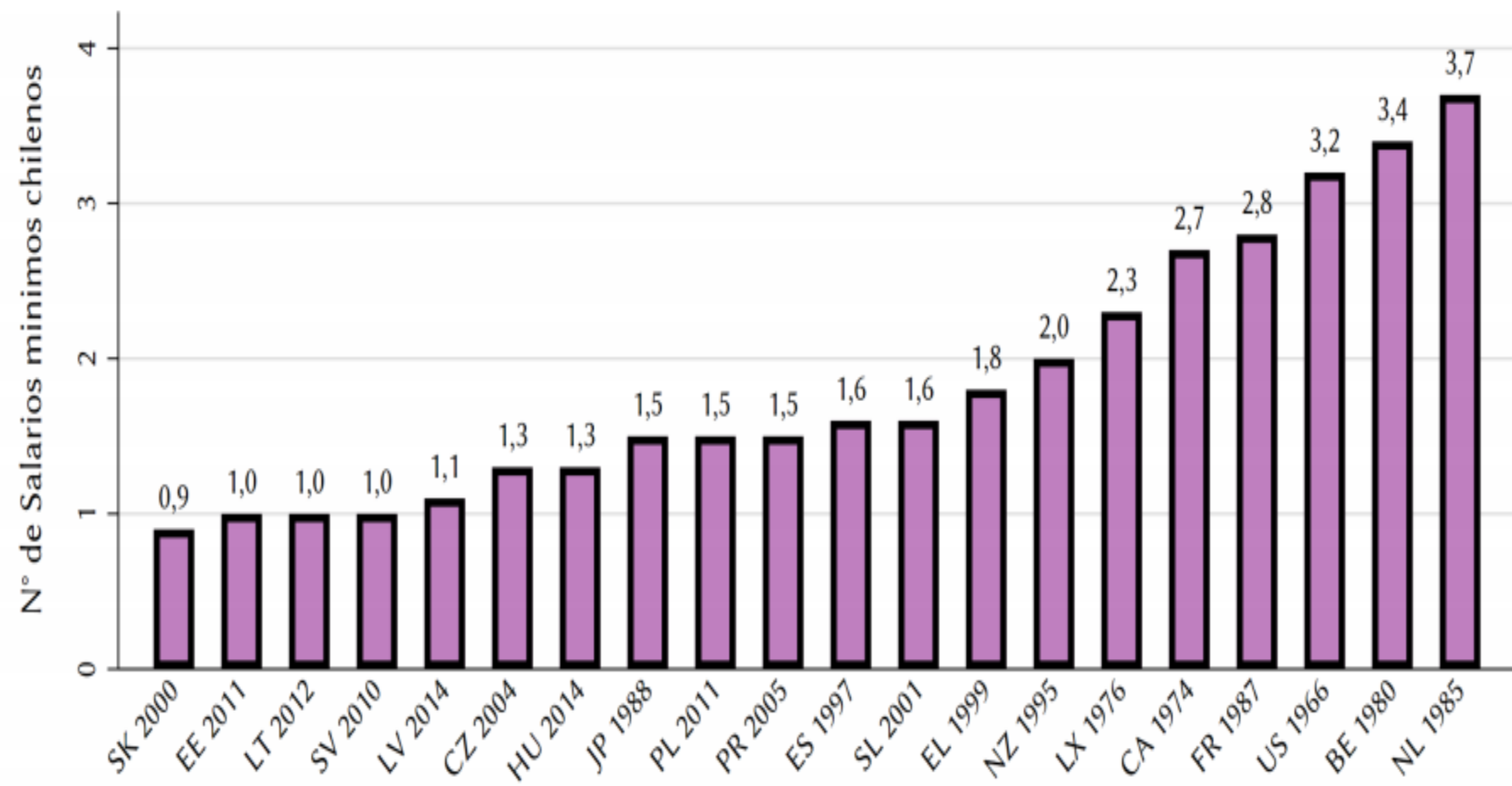
Finalmente, Croacia, que prácticamente tiene un PIB per cápita similar al de Chile, registra un salario mínimo 73% más alto.

Gráfico 4: Índice de Kaitz Ajustado, toda la muestra (Países latinos, UE, OECD)



Fuente: elaboración propia, fuentes en cuadro 2

Gráfico 5: Número de salarios mínimo de Chile 2020 cuando los países tenían el PIB per cápita de Chile, dólares Geary-Khamis comparables.



Fuente: elaboración propia, basado en (1) Maddison Project Database, version 2018. Bolt, Jutta, Robert Inklaar, Herman de Jong and Jan Luiten van Zanden (2018), "Rebasing 'Maddison': new income comparisons and the shape of long-run economic development", Maddison Project WP 10. (2) OECD Stat (Minimum Wages - real hourly minimum wages). Data extracted on 05 Jul 2018. **Países:** SK(Korea del Sur); EE(Estonia); LT(Lituania); SV(Eslovaquia); LV(Letonia); CZ(República Checa); PR(Portugal); HU(Hungría); PL(Polonia); ES(España); JP(Japón); SL(Eslovenia); EL(Grecia); NZ(Nueva Zelanda); LX(Luxemburgo); CA(Canadá); FR(Francia); BE(Bélgica); US(Estados Unidos); NL(Holanda).

Salario Mínimo: Función Tradicional

- A nivel comparado, el Salario Mínimo es una institución ampliamente legitimada (Boeri y Van Ours, 2008), y **se entiende que sirve para impedir que las empresas puedan establecer sueldos que afecten la integridad de las personas** y bajen de modo arbitrario el valor de la fuerza de trabajo (**Constitución de la OIT, Declaración Universal de los DDHH, Pacto Internacional de los DESC**).

Salario Mínimo en Chile

- **Antes de 1973, se llamaba “Sueldo Vital”.**
- **(1937) Ley del Sueldo Vital.** El sueldo vital será aquel estipendio mínimo que recibirán los trabajadores tal que permita satisfacer las necesidades básicas del trabajador/a y de su grupo familiar.

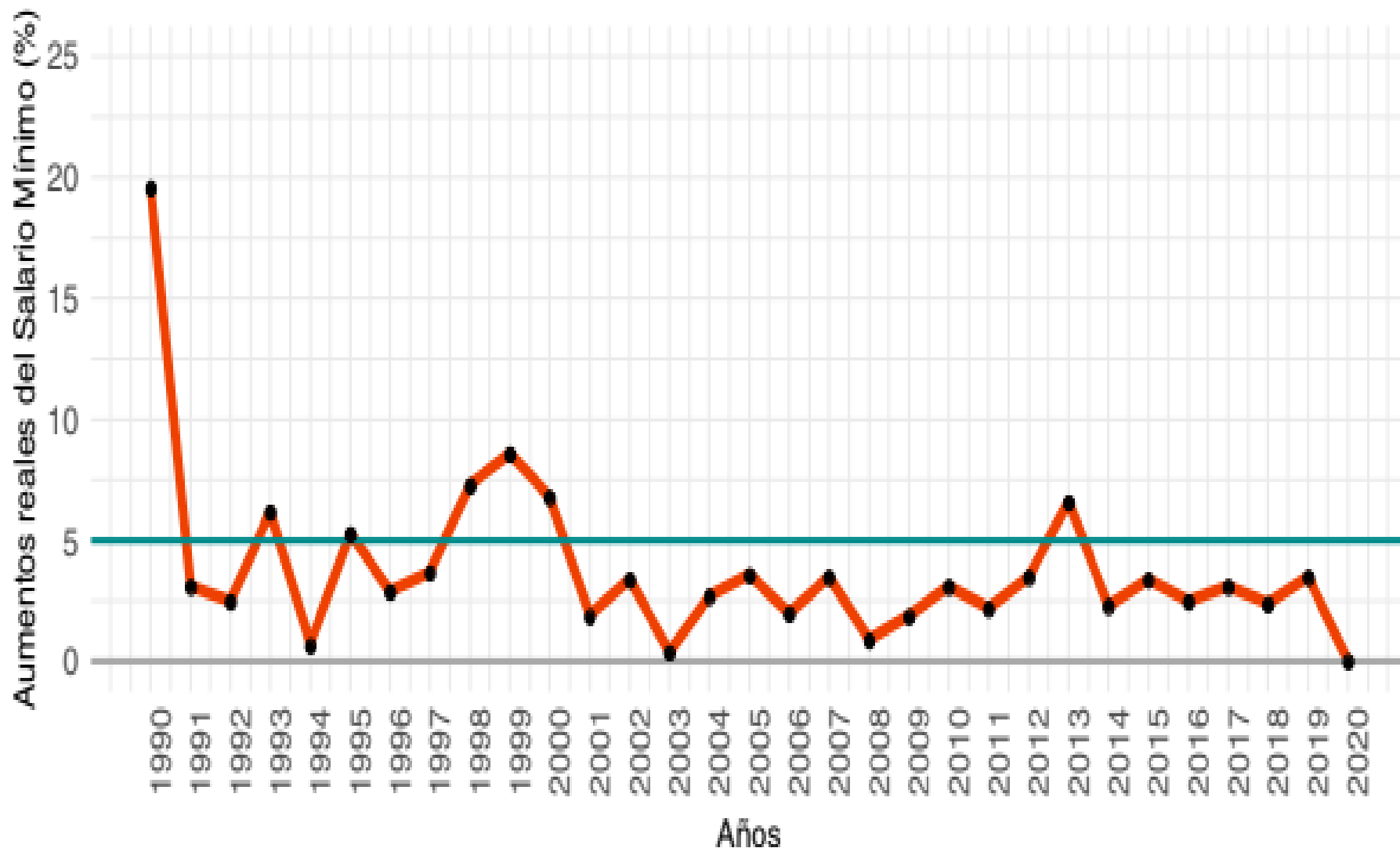
Filosofía Política del Salario Mínimo en Chile

- La historia del pensamiento económico reciente de nuestro país, se nutre de una doble influencia teórica: la escuela de Chicago (M. Friedman) y la escuela de Viena (F.A. Hayek).
- Ambas corrientes tuvieron participación activa en la construcción ideológica de los pilares del actual modelo económico-social chileno.

- **Escuela de Chicago:** El salario mínimo **genera cesantía** porque significa un aumento en las remuneraciones que rompe el equilibrio entre la productividad marginal del trabajo y el salario finalmente pagado.
- **Escuela de Viena:** El salario mínimo es una **institución coercitiva puesto que limita las libertades individuales**, tanto la del empleador que quiere dar empleo como la de aquel empleado que “quiere” trabajar por una cifra menor al salario mínimo. Mirado desde otro punto de vista, también a la austriaca, el Salario Mínimo interviene en la libre determinación sobre la tasa de ganancia empresarial, al obligar a subir salarios de toda la economía.

- Considerando lo anterior, y con el regreso de los gobiernos “democráticos”, **nuestro país comienza una fase de regulación limitada**, que no altera esta negación originaria a la institucionalidad del salario mínimo. Por ello, **al momento de diseñar una nueva política de fijación de salarios mínimos, resulta fundamental detenerse en el diagnóstico.**

Evolución del Salario Mínimo en Chile desde 1990 a 2020



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de reajuste del salario mínimo.

El llamado Efecto Faro del Salario Mínimo



El Salario Mínimo opera como un “faro” que ilumina al resto de los salarios de la sociedad. No afecta solamente a los que ganan el mínimo.

Cuadro 1: Distribución General de los Ingresos de la Ocupación Principal.

Tramos de Ingresos	No.	% Total	% Acumulado
Menor o igual a \$250.000	2.047.114	25,4%	25,4%
\$250.001 - \$400.000	2.234.154	27,7%	53,1%
\$400.001 - \$550.000	1.277.500	15,8%	68,9%
\$550.001 - \$750.000	876.564	10,9%	79,8%
\$750.001 - \$900.000	459.763	5,7%	85,5%
\$900.001 - \$1.000.000	195.756	2,4%	87,9%
\$1.000.001 - \$1.500.000	479.890	6,0%	93,9%
\$1.500.001 o más	492.411	6,1%	100,0%
Total	8.063.152	100,0%	-

¿Relación Salario Mínimo y Desempleo?

- **No existe evidencia empírica de carácter unívoco**, es decir en una sola dirección, respecto a los efectos del salario mínimo en el desempleo. Existen casos donde no se perciben cambios significativos, y otros en que sí los hay (positivos o negativos).
- En particular, **en mercados del trabajo monopsónicos** (dónde existen escasez de demandantes de trabajo) el efecto tiene a ser menor e incluso positivo (alzas en el salario mínimo aumentan la tasa de empleo) (Boeri y Van Ours, 2008, Alan Manning, 2003)
- **Dependerá en parte, de la estructura del mundo del trabajo y de las condiciones económicas.** Alzas fuertes de un año a otro, en períodos de recesión, sí tienen mayor probabilidad de que impacte negativamente en el desempleo (Chile ha experimentado 3 episodios de recesión en los últimos 30 años). **Esto se puede remediar con subsidios temporales para las empresas de menor tamaño.**

De la trampa del Mini-Salario Mínimo a un Salario Mínimo protector e inductor de mejoras distributivas

- En un esquema de infravalor, con notable caso de atraso salarial, **urge intervenir el piloto automático** que tiene la política de salarios mínimos y avanzar a un plan nacional que fije objetivos precisos.
- Todos los marcos teóricos internacionales apuntan hacia esa dirección. En Chile el objetivo implícito es otro: **el salario mínimo se considera como un sueldo de enganche, transitorio** (esto difiere de la realidad).
- Definamos democráticamente **los Fines** y luego debatimos **los medios** para conseguir estos fines.
- La Línea de la Pobreza para un hogar promedio de 4 personas actualmente (Abril 2021) es **\$466.993**. Por tanto un Salario Mínimo Bruto de **\$575.256**, permitiría llegar a un salario líquido que al menos permita superar la pobreza y sería igual al que hoy existe en Croacia.
- El Gasto **mediano** para los hogares chilenos es **\$952.000** (última Encuesta de Presupuestos Familiares a precios hoy). El Salario Mínimo debería fijarse en un monto que se ubique entre \$575.256 brutos y este valor.

Reajuste del Salario Mínimo

Propuesta de reajuste del Salario Mínimo con
Criterios de Suficiencia (2021-2023) para
una Reactivación No Precaria.



Período	SM/Subsidio Estado		Hasta 600 UF	600-5.000 UF	5.000 a 25.000 UF
Mayo 2021- Octubre 2021	Salario Mínimo	\$ 360.000	100%	100%	100%
	Subsidio Máximo	\$ 33.500	\$ 33.500	\$ 33.500	\$ 33.500
	Salario Mínimo pagado		\$ 326.500	\$ 326.500	\$ 326.500
Noviembre 2021- Abril 2022	Salario Mínimo	\$ 420.000	100%	90%	80%
	Subsidio Máximo	\$ 79.800	\$ 79.800	\$ 71.820	\$ 63.840
	Salario Mínimo pagado		\$ 340.200	\$ 348.180	\$ 356.160
Mayo 2022- Octubre 2022	Salario Mínimo	\$ 480.000	90%	80%	70%
	Subsidio Máximo	\$ 91.200	\$ 82.080	\$ 72.960	\$ 63.840
	Salario Mínimo pagado		\$ 397.920	\$ 407.040	\$ 416.160
Noviembre 2022- Abril 2023	Salario Mínimo	\$ 540.000	80%	70%	60%
	Subsidio Máximo	\$ 102.600	\$ 82.080	\$ 71.820	\$ 61.560
	Salario Mínimo pagado		\$ 457.920	\$ 468.180	\$ 478.440
Mayo 2023- Octubre 2023	Salario Mínimo	\$ 600.000	70%	60%	50%
	Subsidio Máximo	\$ 114.000	\$ 79.800	\$ 68.400	\$ 57.000
	Salario Mínimo pagado		\$ 520.200	\$ 531.600	\$ 543.000
Noviembre 2023- Abril 2024	Salario Mínimo	\$ 625.000	60%	50%	40%
	Subsidio Máximo	\$ 118.750	\$ 71.250	\$ 59.375	\$ 47.500
	Salario Mínimo pagado		\$ 553.750	\$ 565.625	\$ 577.500

Fecha Reajuste	Salario Mínimo (SM)	Línea de la Pobreza (LP)	Salario Mínimo Bruto para costear Línea de la Pobreza	SM/LP	Costo Subsidio Temporal
01-may-21	\$ 360.000	\$ 467.000	\$ 575.265	62,6%	USD 120.692.771
01-nov-21	\$ 420.000	\$ 475.406	\$ 585.620	71,7%	USD 259.800.178
01-may-22	\$ 480.000	\$ 483.012	\$ 594.990	80,7%	USD 264.057.233
01-nov-22	\$ 540.000	\$ 490.258	\$ 603.914	89,4%	USD 260.099.974
01-may-23	\$ 600.000	\$ 497.612	\$ 612.973	97,9%	USD 247.928.401
01-nov-23	\$ 625.000	\$ 505.076	\$ 622.168	100,5%	USD 215.475.866

Finalmente

Cuadro 6: Clasificación empresas según ventas y N° trabajadores

Tipo de Empresa según Ventas Anuales	N° de Trabajadores/as
Hasta 600 UF	209.797
Más de 600 UF y hasta 5.000 UF	67.308
Más de 5.000 UF y hasta 25.000 UF	180.250
Total	457.355

Fuente: Fundación SOL en base a estimaciones utilizando proporciones de Encuesta CASEN, Base del Seguro de Cesantía y SII.

Para financiar esta propuesta se considera eliminar la política del Ingreso Mínimo Garantizado, la cual en vez de aumentar el valor de la fuerza de trabajo, entrega un bono a los trabajadores/as para complementar ingresos y que tiene serios problemas administrativos y una cobertura que apenas llega al 40% de lo proyectado originalmente.

Los recursos provisionados para el gasto proyectado del IMG se utilizarán para financiar los subsidios temporales a las micro y pequeñas empresas. De esta manera, a diferencia del IMG que también puede beneficiar a trabajadores/as de grandes y medianas empresas, se focaliza el apoyo en las empresas de menor tamaño y se incentiva a pagar mejores salarios a nivel general.